



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Eleazar Mitchel Silva Labarca.

ALGARROBO, 07 FEB 2022

DECRETO N° P 0592

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 137/2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 01 de Febrero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Eleazar Mitchel Silva Labarca.

CONSIDERANDO:

- 1. Oficio N° 39 de fecha 28.01.2022, emitido por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Pública, enviado al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. APRUEBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 01 de Febrero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Eleazar Mitchel Silva Labarca, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, casado, nacido el de profesión Licenciado en Educación - Profesor Educación Básica, con domicilio para que este último preste servicios en el Programa Municipal Observatorio Seguridad Local, con un total de 44 horas semanales, desde el 01.01.2022 hasta el 31.03.2022.
II. PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios e informe de la ejecución del servicio, ambos visados por la Directora de Seguridad Pública o quien le subroge.
III. IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta presupuestaria N° 205-21-04-004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN: 07 FEB 2022 FECHA SALIDA: 07 FEB 2022 OBSERVACIÓN: N°